



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 15 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por TIMANA
GIRIO Wilian FAU 20602789137 soft
Presidente De La Csj De Huaura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2024 08:31:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000144-2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

1. La Resolución Administrativa N.º 130-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 8 de febrero de 2024.
1. El expediente N.º 1045-2024-MUP-GA, de fecha 14 de febrero de 2024, presentado por el magistrado Luis Ángel Ardian Quineche, Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Emergencia de Huaral y Juez Supernumerario del Juzgado de Familia de Emergencia de Huaral.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO. - Que, mediante Resolución Administrativa N.º 130-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 8 de febrero de 2024, se concede licencia con goce de haber por cita médica a favor del magistrado Luis Ángel Ardian Quineche, por el día 9 de febrero de 2024.

TERCERO. - Mediante expediente N.º 1045-2024-MUP-GA, de fecha 14 de febrero de 2024, el magistrado Luis Ángel Ardian Quineche, presenta boleta de pago por exámenes y su hoja de pedido de análisis, todos del 9 de febrero de 2024.

CUARTO. - En ese sentido, debe tenerse por regularizado los documentos que acreditan la asistencia del magistrado Luis Ángel Ardian Quineche a su cita médica del día 9 de febrero de 2024, concedida mediante Resolución Administrativa N.º 130-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 8 de febrero de 2024.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."



Firmado digitalmente por CHAVEZ
QUINTEROS Abrahan Josue FAU
20602789137 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.02.2024 17:05:59 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADO los documentos que acreditan la asistencia del magistrado **LUIS ÁNGEL ARDIÁN QUINECHE**, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Emergencia de Huaral y Juez Supernumerario del Juzgado de Familia de Emergencia de Huaral, a su cita médica del día 9 de febrero de 2024, concedida mediante Resolución Administrativa N.º 130-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 8 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al magistrado **LUIS ÁNGEL ARDIÁN QUINECHE**, Juez Supernumerario del Juzgado Civil de Emergencia de Huaral y Juez Supernumerario del Juzgado de Familia de Emergencia de Huaral, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Oficina de Imagen institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/jcc



⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

Firmado digitalmente por CHAVEZ
QUINTEROS Abrahan Josue FAU
20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.02.2024 17:05:59 -05:00

